



**RESOLUCIÓN No. 0000097
(04/01/2019)**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución ICA 36196 del 19 de noviembre de 2018"+

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En ejercicio de atribuciones legales, y en especial de las conferidas por el artículo 13 de la Ley 1255 de 2008, artículo 2.13.1.1.2 del Decreto 1071 de 2015, el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es la autoridad responsable de proteger la sanidad animal en Colombia y coordinar las acciones relacionadas con programas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades en el sector agropecuario nacional.

Que corresponde al ICA establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los animales y sus productos.

Que mediante la Ley 1255 de 2008, se declaró de interés social nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.

Que en los municipios de Paz de Ariporo, Maní, Yopal, Pore, Trinidad y San Luis de Palenque del departamento de Casanare, se registraron 11 focos de la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia con una rápida difusión, afectando animales de la especie aviar, causando una alta morbi-mortalidad en aves junto con un síndrome neurológico, respiratorio y digestivo.

Que con el fin de controlar la enfermedad, el ICA estableció cuarentena de predios foco, supervisando la limpieza y desinfección, control de movilizaciones, prohibición de concentraciones animales y vigilancia activa en los municipios afectados.

Que como consecuencia de estos episodios el ICA emitió la Resolución 36196 del 19 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se prohíbe temporalmente la realización de encuentros gallísticos, concentraciones aviares, espectáculos o exhibiciones de aves de combate y comercialización de aves vivas en plazas de mercado o cualquier otro establecimiento ubicado en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones", todo lo anterior con la finalidad de controlar la difusión de dicha enfermedad y aplicar las medidas sanitarias necesarias para su prevención, control y erradicación.

Que de acuerdo con el último informe epidemiológico emitido por el ICA y en concordancia con los boletines epidemiológicos de las anteriores 4 semanas, no se presentan diagnósticos positivos a la enfermedad, siendo el último reporte positivo a Newcastle de Alta Virulencia con fecha del 27 de noviembre de 2018.



**RESOLUCIÓN No. 0000097
(04/01/2019)**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución ICA 36196 del 19 de noviembre de 2018"+

Que así mismo, con posterioridad al citado reporte y a la aplicación de las medidas de contención, control y erradicación establecidas en La Resolución ICA 30292 de 2017, se ha observado una evidente mejoría en el estado sanitario de las aves de La región.

Que con base en todo lo anterior y teniendo en cuenta que los resultados de las visitas de inspección, vigilancia y control realizadas por el ICA a la zona intervenida fueron satisfactorios, se hace necesario levantar la restricción sanitaria para la realización de encuentros gallísticos, concentraciones aviarias, espectáculos o exhibiciones de aves de combate y comercialización de aves vivas en plazas de mercado o cualquier otro establecimiento, declarada en el Departamento de Casanare.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Derogar la Resolución ICA 36196 del 19 de noviembre del 2018 "Por medio de la cual se prohíbe temporalmente la realización de encuentros gallísticos, concentraciones aviarias, espectáculos o exhibiciones de aves de combate y comercialización de aves vivas en plazas de mercado o cualquier otro establecimiento ubicado en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 04/01/2019


DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Proyectó: Adriano Fontecha Herreño - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales
VoBo: Claudia Patricia Forero Niño - Dirección Técnica de Sanidad Animal
Claudia Monica Cabezas Vargas - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



**RESOLUCIÓN No. 0000097
(04/01/2019)**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución ICA 36196 del 19 de noviembre de 2018"+

Mariluz Villamil Sandoval - Subgerencia de Protección Animal
Alfonso José Araujo Baute - Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Vertical line on the left side of the page.